



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E
INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D del Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad (Subprograma FPI) de la Convocatoria 2012

Por Resolución de 30 de diciembre de 2011, (BOE de 3 de febrero de 2012), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad. En el capítulo III de la esta resolución se establecen las disposiciones específicas de las ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la citada resolución, y a la vista de la relación de solicitudes seleccionadas por la Comisión de Selección, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional donde se incluyen las solicitudes seleccionadas, los Centros de I+D de adscripción y las condiciones de las ayudas. En el anexo de esta propuesta de resolución se incluyen las solicitudes seleccionadas.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y su anexo en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/cve>). La presentación de las alegaciones, tras su cumplimentación telemática a través de CVE, deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución de convocatoria.

Madrid, 14 de marzo de 2013

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Subdirector General de
Recursos Humanos para la Investigación



ANEXO
PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE AYUDA PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE I+D

ORGANISMO EEBB	Ref. EEBB-Centro	Referencia EEBB	Apellidos y Nombre	Pais	Ciudad	Duración (días)	Viaje (€)	Estancia (€)	Total (€)	Fecha Fin
UNIVERSIDAD DE GRANADA	EEBB-C-13-00417	EEBB-I-2013-07654	IARA SEGUÍ CHAPUIS	NUEVA ZELANDA	WELLINGTON	120	1.200	6.000	7.200	31/12/2013